
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito
Zapopan, Jalisco
EDICTO

Al margen el Escudo Nacional, con la leyenda Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación.

Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, en el juicio de amparo directo 88/2013, promovido por LUIS ALBERTO CABRERA SALCEDO, se ordenó el emplazamiento por medio de edictos a la tercera perjudicada MARIA DEL CARMEN RAMIREZ LOPEZ madre del occiso OMAR GERARDO HERNANDEZ RAMIREZ, por desconocerse el domicilio de éste, motivo por el que deberá hacersele saber que el referido juicio queda a su disposición en la secretaria de acuerdos de este Tribunal Colegiado para que se imponga de su contenido.

Asimismo, que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la última publicación, y señalar domicilio procesal para recibir notificaciones, en el entendido de que si no comparece dentro del término en comentario, se le harán las posteriores notificaciones de este juicio mediante lista que se fija en los estrados de este Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo.

Atentamente
Ciudad Judicial Federal, Zapopan, Jal., a 19 de julio de 2013.
El Secretario de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito
Lic. Gabriel Bernardo López Morales
Rúbrica.

(R.- 371032)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito
Ciudad Judicial Federal
Zapopan, Jalisco
EDICTO

TERCEROS PERJUDICADOS:

Productos Veterinarios San Antonio, Sociedad Anónima de Capital Variable.

Mediante demanda de amparo presentada el día siete de diciembre de dos mil doce, Miguel Martínez Sonora, apoderado especial del quejoso Froylan Rodríguez Barajas, solicitó el amparo y protección de la Justicia Federal contra acto de la Tercera Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco, que hizo consistir como sigue: "...el proyector de laudo pronunciado con fecha 03 de septiembre del año 2012, mismo que fue elevado a la categoría de laudo definitivo...; a quien se le emplaza por medio del presente edicto y se le hace saber que debe presentarse ante el Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto y señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las que resulten de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fijará en los estrados de este Tribunal Federal. Lo anterior dentro del juicio de amparo directo número 195/2013, del índice de este propio órgano judicial.

Para que se publique tres veces de siete en siete días.

Para su publicación:

- "Diario Oficial de la Federación", México, Distrito Federal.
- Periódico "Excélsior", México, Distrito Federal.

Zapopan, Jal., a 25 de junio de 2013.
La Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito

Lic. Leticia González Madrigal
Rúbrica.

(R.- 371125)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

En los autos del juicio de amparo 54/2013-III, promovido por Yara Villicaña Calzada, contra actos del Juez Trigésimo Tercero de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; derivados expediente 191/2008 y tomando en consideración que no se conoce el domicilio cierto y actual de los terceros interesados

Laboratorio de Construcción y Habitat, Sociedad Anónima de Capital Variable y Joaquín Calderón Muñuzuri; se ha ordenado emplazarlos a juicio por medio de edictos, los que se publicaran por tres veces de siete en siete días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en toda la República, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; por lo tanto, queda a disposición de los terceros interesados antes mencionados, en la Secretaría de este juzgado, copia simple de la demanda respectiva; asimismo, se les hace saber que cuenta con un plazo de treinta días hábiles mismos que se computarán a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que acudan ante este juzgado a hacer valer sus derechos si a su interés convinieren y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de México, Distrito Federal, apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se les harán por medio de lista de acuerdos de este juzgado. Asimismo, se reserva por el momento señalar fecha para la audiencia constitucional respectiva, hasta en tanto transcurra el plazo de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación de los edictos mencionados.

Atentamente

México, D.F., a 28 de junio de 2013.

La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Azucena Espinoza Chá

Rúbrica.

(R.- 371178)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

TERCERO PERJUDICADO Enrique Sanabria Bernal

DE LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 213/2013-I, PROMOVIDO POR PEDRO ANTONIO FELIPE RUIZ DE VELASCO ZENTENO, CONTRA ACTOS DEL JUEZ TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, se advierte lo siguiente: que en la demanda de amparo se señaló como tercero perjudicado a Enrique Sanabria Bernal, y como acto reclamado en esencia el ilegal emplazamiento, así como todo lo actuado, la sentencia definitiva y su ejecución, del juicio controversia de arrendamiento inmobiliario 1231/2012, del índice del Juzgado Trigésimo Primero de lo Civil del Distrito Federal, por auto de diecinueve de marzo de dos mil trece, se admitió la demanda y mediante proveído de diez de julio del año en curso, se ordenó emplazar por medio de edictos al tercero perjudicado Enrique Sanabria Bernal, requiriéndole para que se presente ante este juzgado dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, por medio de lista, en los estrados de este juzgado; asimismo, hágase del conocimiento del tercero perjudicado Enrique Sanabria Bernal que queda a su disposición en este Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, copia simple de la demanda de amparo.

México, D.F., a 10 de julio de 2013.

El Secretario

Gustavo Medrano González

Rúbrica.

(R.- 371717)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Decimonoveno Circuito

Secretaría de Acuerdos

Ciudad Victoria, Tamps.

EDICTO

“RANCHO EL 35” Y QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO.

Domicilio ignorado.

En el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Noveno Circuito, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, se recibió demanda de amparo, la cual se radicó con el número 1293/2012, promovida por ANDRES FLORES ALVAREZ, a través de su apoderado Javier González Hernández, contra actos de la Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, con sede en esta ciudad, consistente en el laudo de cuatro de julio de dos mil doce, dentro del expediente laboral 45/1/2008, resultando como tercero perjudicado “RANCHO EL 35” Y QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO, y en virtud de desconocerse el domicilio actual, este órgano jurisdiccional ordenó su emplazamiento mediante edictos, a fin de que acuda al tribunal en cita, a defender sus intereses quedando a disposición en la Secretaría de Acuerdos del propio tribunal, copia simple de la referida demanda. Dos firmas ilegibles, rúbricas.

Y por el presente que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, fijándose

además en la puerta de este Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Decimonoveno Circuito, una copia íntegra del auto de fecha once de junio de dos mil trece, que se le manda notificar.

Ciudad Victoria, Tamps., a 11 de junio de 2013.
El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado
en Materias Penal y de Trabajo del Decimonoveno Circuito
Lic. Francisco Rivelino Arias Moreno
Rúbrica.

(R.- 370341)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Por auto de cuatro de julio de dos mil trece, se ordenó emplazar a juicio a ROBERTO ROBLES GARCIA, PATRICIA ESCALERA RUIZ, ROBERTO ROJAS LOPEZ, DAVID JUAREZ SORIANO, CLAUDIA ENRIQUEZ MONTES DE OCA y VERONICA VAZQUEZ BANDA, mediante edictos, publicados por tres veces, de siete en siete días, para que comparezcan ante este juzgado dentro del término de treinta días a partir del siguiente de la última publicación; quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado copia de la demanda de garantías del juicio de amparo 2832/2012, promovido por FACTORING CORPORATIVO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, contra actos de la JUNTA ESPECIAL NUMERO TRECE DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL Y PRESIDENTE DE LA MISMA. Se les apercibe que de no comparecer, las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista. México, D.F., a veintiuno de julio de dos mil trece.

La Secretaria
Lic. Estela Berenice Vargas Bravo Piedras
Rúbrica.

(R.- 371878)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
EDICTO

Emplazamiento a juicio al tercero interesado LUIS RENE MERINO GARCIA DE ALBA.

Juicio de amparo 416/2013-IX, promovido por ROBERTO DIAZ GUZMAN Y MARISA HERNANDEZ MORALES, contra actos del JUEZ Y SECRETARIO EJECUTOR, DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, consistentes en el emplazamiento y todo lo actuado en el juicio civil sumario hipotecario 1304/1998, en especial la diligencia de lanzamiento de quince de marzo de dos mil trece y, la audiencia de remate. Por acuerdo de cuatro de julio de dos mil trece, se ordenó emplazar a juicio al tercero interesado LUIS RENE MERINO GARCIA DE ALBA, mediante edictos. Se señalaron las 10:30 HORAS DEL 08 DE AGOSTO DE 2013, para la celebración de la audiencia constitucional; quedan copias de ley a su disposición en este juzgado de Distrito. Hágasele saber que deberá presentarse (si así es su voluntad) a deducir sus derechos ante este juzgado de Distrito, dentro del término 30 días contado a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido de que si, pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, las ulteriores notificaciones le serán practicadas por medio de lista (esto último acorde a lo dispuesto por el artículo 26, fracción III, de la Ley de Amparo).

Para su publicación por 3 veces, de 7 en 7 días, en el Diario Oficial, y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, se expide el presente en la ciudad de Zapopan, Jalisco, a 10 de julio de 2013.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Lic. María del Rosario Muñoz Macías
Rúbrica.

(R.- 372223)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Octavo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
México, D.F.
Pral. 221/2013-I

EDICTO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. OCTAVO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

En los autos del juicio de amparo directo civil número D.C. 221/2013-I, promovido por Defensa Jurídica & Fiscal Especializada, Sociedad Civil, por conducto de su apoderado Edgar García Pérez, contra el acto de la Décima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, consistente en la sentencia de veintitrés de enero de dos mil trece, dictada en el toca 575/2011/2, relativo al expediente 1358/2010, del índice del Juzgado Cuadragésimo Primero de lo Civil del Distrito Federal; con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por auto de veinte de junio de dos mil trece, se ordenó emplazar a juicio a la tercera perjudicada Asesoría Integral Agente de Seguros y Fianzas, Sociedad Anónima de Capital Variable, haciéndole saber que se puede apersonar por conducto de quien legalmente le represente, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación que se haga por edictos y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se harán por lista, conforme a lo previsto en la fracción segunda del artículo 30 de la Ley de Amparo; dejándose a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, copia simple de la demanda que nos ocupa.

México, D.F., a 25 de junio de 2013.

La Secretaria de Acuerdos del Octavo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito

Lic. Aída Patricia Guerra Gasca

Rúbrica.

(R.- 370615)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos
EDICTO

Al margen un sello con el escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos.

ROSALBA MARTINEZ CHAVEZ e IRLANDA TOLEDO VERA, en el lugar donde se encuentren:

En los autos del juicio de amparo 151/2013-I, promovido por Dolores Bernardina Rosales Molina y coagraviado, contra actos del Juez Mixto de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado de Morelos y otra autoridad, reclamando: "La resolución de seis de diciembre de dos mil doce" juicio de garantías que se radicó en este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos, ubicado en Boulevard del lago número 103, edificio "B", nivel 4, colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, código postal 62370, y en el cual se les han señalado con el carácter de terceras perjudicadas y al desconocerse sus domicilios actuales, se ha ordenado su emplazamiento por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, haciéndoles saber que deberá presentarse dentro de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí o por apoderado; apercibidas que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, sin necesidad de acuerdo, se les harán por lista que se publique en los estrados de este Juzgado Federal. Queda a su disposición en este Organismo Judicial copia de la demanda de garantías de que se trata; asimismo se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para las nueve horas con treinta y cinco minutos del treinta de octubre de dos mil trece. Fíjese en la puerta de este Tribunal Federal un ejemplar.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 20 de junio de 2013.

La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Minerva López Constantino

Rúbrica.

(R.- 370707)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil
México, D.F.
EDICTO

TERCERO PERJUDICADO: Martín Meneses Aviña.

EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, JUICIO DE AMPARO 583/2012-IV, JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del juicio de amparo 583/2012-IV, promovido por el Fidel Sánchez Reza: Tercero perjudicado Martín Meneses Aviña; Autoridad responsable: Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Acto reclamado: la sentencia de veinticuatro de mayo de dos mil doce, dictada en el toca 1096/2008/3, formado con motivo de la apelación interpuesto contra del auto de siete de marzo de dos mil dos, por el Juez Cuadragésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, en los autos del juicio ordinario civil 103/2006... Auto de veintinueve de agosto de dos mil doce, se admite la demanda. Requíerese a la autoridad responsable su informe justificado... Dése intervención al Agente del Ministerio Público de la Federación de la adscripción. Auto de catorce de junio de dos mil trece, se difiere la audiencia constitucional y en su lugar se fijan las diez horas con diez minutos del quince de julio de dos mil trece... Auto de catorce de junio de dos mil trece... hágase el emplazamiento a juicio del tercero perjudicado, por medio de edictos, los que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional... por tres veces, de siete en siete días, haciendo del conocimiento a dicho tercero perjudicado que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista en los estrados de este Juzgado...”.

México, D.F., a 14 de junio de 2013.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Jorge Elías Alfaro Rescala

Rúbrica.

(R.- 370968)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia
Uruapan, Mich.
EDICTO

PRIMERA ALMONEDA

Dentro del juicio Ejecutivo Mercantil número 26/2010, promovido por Banco Santander (México), Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander, frente a Antonio Torres Gutiérrez y Martha Flores Rodríguez, se señalaron las 11:00 once horas del día 11 once de septiembre del año 2013 dos mil trece, para que se lleve a cabo la Primera Audiencia de Remate en el local de este Juzgado, respecto del siguiente inmueble:

1.- Predio Urbano con construcción, siendo el lote número 10, de la manzana 01, que se encuentra ubicado en calle Encinos sin número, Fraccionamiento Popular Magisterio Sección II, de la población de Tancitaro, Michoacán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte, 10.00 metros, con calle, ahora calle Encinos, al sur, 10.00 metros, con lote 21, al oriente, 20.00 metros, con lote 11; y al poniente, 20.00 metros, con lote 09, con una extensión superficial de 200.00 metros cuadrados, al que se le asigna un valor pericial de \$763,000.00 setecientos sesenta y tres mil pesos 00/100 moneda nacional.

Mandándose anunciar mediante la publicación de 3 tres edictos durante 9 nueve días hábiles en el estrado de este Juzgado, en el estrado del Juzgado Menor de Tancitaro, Michoacán, y en el Diario Oficial de la Federación, sirviendo de base para el remate el valor pericial fijado; siendo postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes del valor asignado; convocándose a postores.

Se expide el presente para la publicación en los lugares acostumbrados.

Uruapan, Mich., a 15 de julio de 2013.

La Secretaria del Juzgado Tercero Civil

Lic. Rosa Guía Calderón

Rúbrica.

(R.- 371858)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Juicio de Amparo 265/2012 y su Acumulado 912/2012

EDICTO

A: TERCEROS PERJUDICADOS AMIGO ADVENTURES LLC Y JON ANTHONY SHIRLEY.

En el amparo 265/2012-II, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, DIVISION FIDUCIARIA, y su acumulado 912/2012-V, promovido por AJIJIC INVESTMENTS, SOCIEDAD ANONIMA, del índice del JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL ESTADO DE JALISCO, contra actos del JUEZ TERCERO DE LO MERCANTIL DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, en el que reclama el auto emitido por la autoridad responsable de diecinueve de junio de dos mil doce, dictado en el procedimiento especial de ejecución de laudo arbitral, expediente 3473/2011, en el cual se admitió la totalidad de las excepciones hechas valer en la contestación de demanda por el tercero perjudicado Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, División Fiduciaria, sin haber exigido la garantía ordenada por la autoridad responsable, para la admisión de las excepciones de nulidad; se ordenó emplazarlos por edictos para que comparezcan, por sí o por conducto de representante legal, en treinta días siguientes a última publicación si a su interés legal conviene.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Excelsior.

Zapopan, Jal., a 16 de julio de 2013.

El Secretario

Lic. Edgar Fernando Palacios Merino

Rúbrica.

(R.- 372276)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

EDICTO

Por auto de diecinueve de junio de dos mil trece, se ordenó emplazar a los terceros perjudicados: Gustavo Ascencio, Alfredo Gordillo y Edgar Hernández Cruz, mediante edictos, publicados por tres veces, de siete en siete días, para que comparezcan a este juzgado dentro del término de treinta días a partir del siguiente al de la última publicación; quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado copia de la demanda de amparo relativa al juicio de garantías 624/2013, promovido por Daniel Casias Tzintzun, contra actos de la Junta Especial Número Quince de la Federal de Conciliación y Arbitraje.

México, D.F., a 19 de junio de 2013.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Francisco Javier Rodríguez Calderón

Rúbrica.

(R.- 371609)

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

DIRECTORIO

Conmutador:	50 93 32 00
Inserciones:	Exts. 35078, 35079, 35080 y 35081
Sección de Licitaciones	Ext. 35084
Producción:	Ext. 35007
Suscripciones y quejas:	Exts. 35003 y 35008
Domicilio:	Río Amazonas No. 62
	Col. Cuauhtémoc, México, D.F.
	C.P. 06500
	México, D.F.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Décimo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal

EDICTO

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE PROVEIDO DE DOCE DE JULIO DE DOS MIL TRECE, SE LE TIENE A JORGE SHIELDS VALDOVINOS CON EL CARACTER DE TERCERO PERJUDICADO, EN TERMINOS DEL ARTICULO 5o. FRACCION III INCISO A), DE LA LEY DE AMPARO, VIGENTE AL DOS DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 275/2013-V, PROMOVIDO POR BERTHA ISABEL GUTIERREZ MARTIN POR PROPIO DERECHO, CONTRA ACTOS DEL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTE EN LA RESOLUCION BOO.R01.01.04.-2029, DE TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL DOCE, POR LA CUAL SE OTORGO A CONJUNTO PARNELLI, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, LA TRANSMISION DE DERECHOS TOTAL Y DEFINITIVA CON CAMBIO DE USO AGRICOLA Y PECUARIO A SERVICIOS POR UN VOLUMEN DE 467,000.00 METROS CUBICOS ANUALES RESPECTO DE LOS DERECHOS AMPARADOS EN EL TITULO DE CONCESION NUMERO 13MEX104344/26IMGR99, PARA SER EXPLOTADO, USADO, APROVECHADO EN EL POZO UBICADO EN EL PREDIO CONOCIDO COMO RANCHO EL BONITO, RANCHERIA BUENAVISTA, MUNICIPIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO; LA INSCRIPCION DE DICHA TRANSMISION DE DERECHOS; Y LA OMISION DE VIGILAR Y ESTABLECER MECANISMOS DE CONTROL PARA LAS TRANSMISIONES DE DERECHOS EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE AGUAS NACIONALES Y DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS. ASIMISMO SE ORDENO EL EMPLAZAMIENTO DEL TERCERO PERJUDICADO JORGE SHIELDS VALDOVINOS EN AUTO DE VEINTIDOS DE MARZO DE DOS MIL TRECE, POR LO QUE SE HACE SABER QUE LA FECHA DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL SE ENCUENTRA SEÑALADA A LAS NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DE DIECINUEVE DE JULIO DE DOS MIL TRECE. LOS EDICTOS DEBERAN PUBLICARSE POR TRES VECES DE SIETE, EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 30, FRACCION II, DE LA LEY DE AMPARO APLICABLE Y, 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY DE LA MATERIA. EN ESE ORDEN DE IDEAS SE HACE SABER A JORGE SHIELDS VALDOVINOS, QUE QUEDA A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA Y ANEXOS Y DEL PROVEIDO DE VEINTIDOS DE MARZO DE DOS MIL TRECE, Y PARA SU CONSULTA EL EXPEDIENTE CITADO; EN LA INTELIGENCIA DE QUE A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO EN ESOS ORGANOS DE INFORMACION, TIENE TREINTA DIAS PARA QUE SE PRESENTE EN ESTE JUZGADO DECIMO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL, A DEDUCIR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, APERCIBIDA QUE SI TRANSCURRIDO ESE TERMINO NO COMPARECE POR SI O A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE HARAN POR LISTA QUE SE FIJARA EN ESTE JUZGADO.

FIJESE UNA COPIA DEL EDICTO EN LA PUERTA DE ACCESO DE ESTE JUZGADO FEDERAL, POR TODO EL TIEMPO QUE DURE EL EMPLAZAMIENTO, QUEDANDO A SU DISPOSICION EN LA ACTUARIA LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA DE GARANTIAS.

El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal

Lic. Andrés Martínez Martínez

Rúbrica.

(R.- 371719)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal

EDICTO

TERCERO PERJUDICADO: CONSORCIO INMOBILIARIO DEL CENTRO, SOCIEDAD ANONIMA POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO P-895/2012, PROMOVIDO POR MAURICIO RAFAEL CHECA ACRA Y PEDRO ALFREDO BEJOS CHECA, CONTRA LOS ACTOS DE LA DIRECTORA GENERAL JURIDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DE LA CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SE LE HA SEÑALADO COMO TERCERO PERJUDICADO Y COMO SE DESCONOCE SU DOMICILIO ACTUAL, SE HA ORDENADO MEDIANTE PROVEIDO DE FECHA DOCE DE JULIO DE DOS MIL DOCE, EMPLAZARLO A JUICIO POR EDICTOS, QUE DEBERAN PUBLICARSE POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 30, FRACCION II DE LA LEY DE AMPARO Y 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY

DE LA MATERIA, QUEDANDO A SU DISPOSICION COPIAS DE LA DEMANDA DE GARANTIAS EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO DE DISTRITO, LA CUAL EN SINTESIS DICE: "MAURICIO RAFAEL CHECA ACRA Y PEDRO ALFREDO BEJOS CHECA ... TERCERO PERJUDICADO ... CONSORCIO INMOBILIARIO DEL CENTRO, SOCIEDAD ANONIMA. POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ... ACTO RECLAMADO ... OMISION DE REVERTIR A FAVOR DE LA PARTE QUEJOSA EL INMUEBLE EXPROPIADO MEDIANTE EL DECRETO DE VEINTICINCO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION LOS DIAS VEINTISIETE Y TREINTA DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO", ADEMAS, SE LE HACER SABER QUE DEBERA PRESENTARSE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, A FIN DE QUE COMPAREZCA POR SI O POR APODERADO QUE PUEDA REPRESENTARLO ANTE ESTE JUZGADO FEDERAL PARA HACER VALER LO QUE A SUS INTERESES CONVENGA. SI PASADO EL TERMINO CONCEDIDO NO COMPARECIERE, SE LE TENDRA POR EMPLAZADO A JUICIO, HACIENDOLE LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES POR MEDIO DE LISTA DE ACUERDOS PUBLICA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.

FIJESE EN LA PUERTA DE ESTE JUZGADO UNA COPIA INTEGRAL DEL PRESENTE PROVEIDO DURANTE EL TIEMPO QUE DURA EL EMPLAZAMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

México, D.F., a 17 de julio de 2013.

La Secretaria del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal

Lic. Alicia Fernández López

Rúbrica.

(R.- 371880)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
Nogales, Sonora
EDICTO**

PROYECTOS, SUPERVISION Y CONSTRUCCION DE OBRAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

EN EL JUICIO DE AMPARO 146/2013, PROMOVIDO TORIBIO ACEDO, Y SUS ACUMULADOS 148/2013 RENE FEDERICO TREVIÑO ZATARAIN; 149/2013 JOSE RAFAEL VALENZUELA ESQUER; 150/2013 MARTIN GUADALUPE ANTELO MENDIVIL; 151/2013 GLORIA GAMEZ ORDUÑO; 153/2013 JESUS HUMBERTO HAROS GALVEZ; 156/2013 JOSE REFUGIO MUNGUIA LEDEZMA; 159/2013 FRANCISCO JAVIER LAGARDA DEL CASTILLO; 160/2013 OLGA ELOISA ARELLANO ROBLES; 213/2013 LUIS ALBERTO VALENZUELA DE LA CRUZ; 283/2013 FRANCISCO RICARDO CASTILLO BARRAZA; 284/2013 LUIS ALARCON JAQUEZ; 286/2013 MARIA DEL SOCORRO TORRES VELARDEZ; 288/2013 PEDRO CASTRO MARTINEZ; 287/2013 JAIME FONGKEE GUEVARA; 289/2013 MIGUEL ANGEL GARCIA CHOMINA; 290/2013 JERONIMO VILLALOBOS MORENO; 291/2013 JESUS FRANCISCO CARDENAS TERAN; 292/2013 BEATRIZ DELFINA PAREDES FELIX; 293/2013 DOLORES LOPEZ PORTILLO; 294/2013 MARIA MONCERRATO ARAMBURO 'CHAVEZ; 295/2013 LUIS RICARDO PLOMOSA RAMIREZ; 296/2013 JESUS AGUSTIN PEREZ BUENROSTRO; 297/2013 ANDRES LOPEZ CARRILLO; 298/2013 SANDY LILIANA LOPEZ OROZCO; 299/2013 FRANCISCO RAFAEL DIAZ ROSALES; 300/2013 ALFREDO DUARTE GAMEZ; 301/2013 RUBEN VAZQUEZ VALENZUELA; 302/2013 JESUS ARMANDO BARRAZA LEPRON; 303/2013 JOSE SALOME CAMPOS RODRIGUEZ; 304/2013 GLORIA LUCRECIA ISLAVA; 305/2013 MARIA DOLORES ROJAS VILLALOBOS; 306/2013 LORENA MICHEL PELAYO; 307/2013 MARIA DORA RUVALCABA MORALES; 308/2013 MARIA ISAIAS ORTIZ FLORES; 311/2013 WINIFRED GONZALEZ VIAY; 312/2013 GENOVEVA LUGO VIZCARRA; 313/2013 ARMANDO SANDOVAL LOPEZ; 314/2013 OCTAVIO VELARDE ROBLES, 315/2013 ANGEL OCTAVIO CASTRO CASTRO; 360/2013 FERNANDO MOJARRO NERI; 361/2013 MARIA MARTINA ALCARAZ BOJORQUEZ; 362/2013 LUCINA VEGA CASTRO; y 363/2013 EUGENIO LUGO VIZCARRA; contra actos del Administrador Local de Recaudación, con residencia en esta ciudad y otra autoridad, en el que reclaman el remate, adjudicación, escrituración o desposesión de los inmuebles por ellos adquiridos en el FRACCIONAMIENTO TERRAZAS, de la ciudad de Nogales, Sonora, señaló como tercero perjudicado a PROYECTOS; SUPERVISION Y CONSTRUCCION DE OBRAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, para que si a su interés conviene se apersona al juicio de amparo; asimismo, deberá señalar domicilio en esta localidad, para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo así, se ordenará hacerle las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, por

medio de lista fija en los estrados de este Juzgado, conforme con al artículo 28, fracción II y 30, fracción I, de la Ley de Amparo; señalándose las diez horas con cinco minutos del dos de agosto de dos mil trece, para la audiencia constitucional.

Para su publicación por tres veces de siete en siete en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana (tales como Excelsior, El Universal).

Atentamente

Nogales, Son., a 2 de julio de 2013.

La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Sonora

Lic. Rosario Concepción Castro Valdez

Rúbrica.

(R.- 372179)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación**

Juzgado Séptimo de Distrito

Chilpancingo, Gro.

EDICTO

MA. DEL ROSARIO ALVAREZ ROMAN

(TERCERA PERJUDICADA).

PRESENTE.

LA JUEZA SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, CON SEDE EN CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, DICTO ACUERDO EL DIECISEIS DE JULIO DE DOS MIL TRECE, EN EL QUE ORDENO EMPLAZAR A JUICIO POR EDICTOS A MA. DEL ROSARIO ALVAREZ ROMAN, A QUIEN LE RESULTA EL CARACTER DE TERCERA PERJUDICADA, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO 1747/2012-VII, PROMOVIDO POR SOCRATES FELIPE PIZA BERNAL, CONTRA ACTOS DEL JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUERRERO, TIXTLA, GUERRERO, RECLAMANDO LA ORDEN DE APREHENSION, BUSQUEDA Y CAPTURA; DEMANDA QUE SE ADMITIO EL DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, SOLICITANDOSE INFORME JUSTIFICADO A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES; JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUERRERO, TIXTLA, GUERRERO, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, CION SEDE EN ESTA CIUDAD CAPITAL, AGENTE DEL MINISTERIO INVESTIGADOR, TITULAR DE LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUERRERO, AGENTE DEL MINISTERIO ADSCRITO AL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUERRERO, TIXTLA, GUERRERO Y COORDINADOR DE ZONA DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO, RESIDENTES EN TIXTLA, GUERRERO, SE LE DIO LA INTERVENCION LEGAL QUE LE COMPETE; Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 19, DEL ACUERDO GENERAL 76/2003, Y NUMERAL 8 LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION GUBERNAMENTAL SE PREVINO AL QUEJOSO PARA QUE MANIFESTARA EXPRESAMENTE SU OPOSICION DE QUE SE PUBLIQUE SU NOMBRE Y DATOS PERSONALES EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA FALTA DE OPOSICION CONLLEVA A SU ACEPTACION Y LA SENTENCIA SE PUBLIQUE CON DICHOS DATOS. SE LE HACE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE ANTE ESTE JUZGADO FEDERAL A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DE UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO; APERCIBIDA QUE DE NO COMPARECER DENTRO DEL LAPSO INDICADO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL LE SURTIRAN EFECTOS POR MEDIO DE LISTA QUE SE PUBLIQUEN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO FEDERAL; SE SEÑALARON LAS ONCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL VEINTISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, PARA CELEBRAR LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.

Chilpancingo, Gro., a 25 de julio de 2013.

El Secretario del Juzgado Séptimo
de Distrito en el Estado

Lic. José Antonio García Leyva

Rúbrica.

(R.- 372374)

**Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco**

**Primer Partido Judicial
Juzgado Sexto de lo Mercantil
EDICTO**

REMATESE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO SEXTO MERCANTIL DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL, EL DIA 29 VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE, A LAS 10:00 DIEZ HORAS, DENTRO DEL JUICIO MERCANTIL EJECUTIVO, PROMOVIDO POR CENTRAL CARGO, S. A. DE C. V., EN CONTRA DE ZUO MOD MEXICO, S. A. DE C. V. Y ROMAN IBARRA GANGOITI, EXPEDIENTE 753/2009, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

EL BIEN INMUEBLE NUMERO 3 DEL CONDOMINIO HORIZONTAL YORK, CON ENTRADA COMUN MARCADA CON EL NUMERO 5759 DE LA AVENIDA NACIONES UNIDAS EN EL MODULO "C" DEL DESARROLLO RESIDENCIAL CONOCIDO COMO PARQUES REGENCY, EN ZAPOPAN, JALISCO.- SIENDO EL VALOR BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$2'859,260.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), CON UNA SUPERFICIE DE 238.09 M²

POSTURA LEGAL: DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO, SIENDO ESTA LA CANTIDAD DE \$1'906,173.30 (UN MILLON NOVECIENTOS SEIS MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS 30/100 M.N.).

CONVOCANDO POSTORES.

EDICTO QUE HABRA DE PUBLICARSE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 12 de julio de 2013.

La Secretaria de Acuerdos

Lic. María de Lourdes García Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 372536)

AVISOS GENERALES

"HOTELERA TORREMOLINOS", S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

En términos de lo establecido en el artículo noveno de los estatutos sociales, por este conducto se convoca a los accionistas de la sociedad denominada "HOTELERA TORREMOLINOS", S.A. DE C.V., a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse a las 12:00 horas del día 12 de septiembre del año 2013, en el inmueble ubicado en calle Mercaderes número 21, colonia San José Insurgentes, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- INFORME DEL PRESIDENTE SOBRE LA TRANSMISION DE ACCIONES.**
- II.- DISOLVER ANTICIPADAMENTE LA SOCIEDAD Y NOMBRAR LIQUIDADOR.**
- III.- DESIGNAR A LA PERSONA ENCARGADA DE OCURRIR ANTE NOTARIO PARA PROTOCOLIZAR EL ACTA.**

México, D.F., a 8 de agosto de 2013.

Comisario de la sociedad

María del Carmen Alvarez Barros

Rúbrica.

(R.- 372969)

Servicio de Administración y Enajenación de Bienes

INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

H. JUNTA DE GOBIERNO DEL

SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE), Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2012, el estado de actividades, el de variaciones en el patrimonio y el de flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros han sido preparados por la administración de la entidad sobre la base de las normas contables gubernamentales aplicables al SAE.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de conformidad con las normas contables gubernamentales aplicables al SAE, que se describen en la Nota 5, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de lo apropiado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la situación financiera del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes al 31 de diciembre de 2012, y el estado de actividades, el de variaciones en el patrimonio y el de flujos de efectivo, por el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables gubernamentales que se describen en la Nota 5.

Cuentas de orden

Las Cuentas de Orden que se muestran en la Nota 26 a los estados financieros reconocen el valor de las existencias de los bienes que han sido puestos a disposición del SAE, para su custodia, administración y venta, el valor de los activos en la administración de los mandatos y encomiendas que fueron transferidos al organismo y el monto de las obligaciones contingentes que pudieran derivarse por asuntos contenciosos en contra de los mandatos y encomiendas que le fueron transferidos desde su origen; asimismo, en las Cuentas de Orden se incluyen cuentas para el control de su presupuesto.

Base contable y utilización

Como se indica en la Nota 5 a los estados financieros, en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los estados financieros. Los estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeto el Organismo. En consecuencia, los estados financieros pueden no ser adecuados para otra finalidad.

Otras cuestiones

Los estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011 también fueron auditados por esta misma firma de contadores públicos con base en Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México.

Atentamente:

México, D.F., a 20 de marzo de 2013.

Barrigueté López Cruz y Cía., S.C.

Cédula Profesional 746689

C.P.C. Fernando López Cruz

Rúbrica.

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Servicio de Administración y Enajenación de Bienes

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

(cifras en pesos)

	31.DIC.2012	31.DIC.2011
ACTIVO		
ACTIVO CIRCULANTE		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES		
BANCOS/TESORERIA	\$82,163,004	\$144,827,578
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES) (Nota 7A)	504,545,395	234,446,281
FONDOS CON AFECTACION ESPECIFICA (Nota 7 B)	795,491,734	429,203,218
DEPOSITOS FONDOS DE TERCEROS EN GTIA. Y/O ADMION. (Nota 7 C)	<u>9,715,538</u>	<u>11,409,708</u>
SUMA	<u>1,391,915,671</u>	<u>819,886,785</u>
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES		
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO (Nota 8 A)	138,408,988	153,158,033
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO (Nota 8 B)	23,151,997	23,710,634
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVAL. A CORTO PLAZO (Nota 8 C)	<u>5,298,072</u>	<u>9,045,131</u>
SUMA	<u>166,859,057</u>	<u>185,913,798</u>
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS		
ANTICIPO A PROV. POR ADQ. BIENES Y PREST. DE SER. A CTO. PLAZO (Nota 9 A)	4,508,667	7,943,863
ANTICIPO A PROV. POR ADQ. BIENES INM. Y MUEBLES A CTO. PLAZO	<u>0</u>	<u>47,146,360</u>
SUMA	<u>4,508,667</u>	<u>55,090,223</u>
ESTIMACION POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES		
ESTIM. CTAS. INCOBRABLES POR DERECHOS A REC. EFFECTIVO O EQ. (Nota 10)	(77,738,583)	(91,010,099)
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES		
VALORES EN GARANTIA	52,257	34,168
BIENES DERIV. DE EMBARGOS, DECOM., ASEG. Y DACION EN PAGO (Nota 11)	<u>75,282,571</u>	<u>67,811,371</u>
SUMA	<u>75,334,828</u>	<u>67,845,539</u>
SUMA EL CIRCULANTE	<u>1,560,879,640</u>	<u>1,037,726,246</u>
ACTIVO NO CIRCULANTE		
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO		
INVERSIONES A LARGO PLAZO (Nota 12)	1,074,655,407	1,616,562,381
TITULOS Y VALORES A LARGO PLAZO (Nota 12 D)	<u>150,462</u>	<u>242,482</u>
SUMA	<u>1,074,805,869</u>	<u>1,616,804,863</u>
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO		

DEUDORES DIVERSOS A LARGO PLAZO (Nota 13 A)	224,491,931	405,197,725
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVAL.	<u>22,939,337</u>	<u>23,447,405</u>
A LARGO PLAZO (Nota 13 B)		
SUMA	<u>247,431,268</u>	<u>428,645,130</u>
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO		
TERRENOS (Nota 14 A)	18,263,681	18,263,681
EDIFICIOS NO HABITACIONALES (Nota 14 A)	261,519,441	216,550,351
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS (Nota 14 A)	<u>25,929,789</u>	<u>25,929,789</u>
SUMA	<u>305,712,911</u>	<u>260,743,821</u>
BIENES MUEBLES		
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION (Nota 14 B)	105,971,938	140,488,816
EQUIPO DE TRANSPORTE (Nota 14 B)	<u>6,525,012</u>	<u>8,197,480</u>
SUMA	<u>112,496,950</u>	<u>148,686,296</u>
DEPRECIACION, DETERIORO Y AMORTIZACION ACUMULADA DE BIENES		
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES (Nota 14 A)	(70,259,438)	(59,244,550)
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES MUEBLES (Nota 14 B)	<u>(89,657,180)</u>	<u>(102,575,353)</u>
SUMA	<u>(159,916,618)</u>	<u>(161,819,903)</u>
ESTIMACION POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES		
ESTIM. POR PERDIDA CTAS. INCOB. DEUD. DIV. POR COBRAR A L. PLAZO (Nota 15)	<u>(118,384,970)</u>	<u>(297,273,393)</u>
SUMA EL NO CIRCULANTE	<u>1,462,145,410</u>	<u>1,995,786,814</u>
TOTAL DE ACTIVO	<u>\$3,023,025,050</u>	<u>\$3,033,513,060</u>
PASIVO		
PASIVO CIRCULANTE		
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		
RETENC. Y CONTRIB. POR PAGAR A CTO. PLAZO (Nota 16 A)	\$58,699,401	\$62,056,329
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO (Nota 16 B)	<u>376,679,036</u>	<u>431,815,549</u>
SUMA	<u>435,378,437</u>	<u>493,871,878</u>
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN ADMON. Y/O EN GTIA. A C.P.		
FONDOS EN ADMINISTRACION A CORTO PLAZO	<u>8,714,099</u>	<u>10,871,878</u>
SUMA	<u>8,714,099</u>	<u>10,871,878</u>
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO		
OTROS PASIVOS CIRCULANTES (Nota 16 C)	<u>196,212</u>	<u>157,313</u>
SUMA EL PASIVO CIRCULANTE	444,288,748	504,901,069
PASIVO NO CIRCULANTE		
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN ADMON. Y/O EN GTIA. A L.P.		
FONDOS EN ADMINISTRACION A LARGO PLAZO (Nota 17 A)	<u>1,147,011,103</u>	<u>1,214,188,342</u>
SUMA	<u>1,147,011,103</u>	<u>1,214,188,342</u>
PROVISION P/DEMANDAS Y JUICIOS A LARGO PLAZO (Nota 17 B)	29,700,475	42,858,209
PROVISION POR PENSIONES A LARGO PLAZO (Nota 17 C)	1,853,765,344	944,073,052
OTRAS PROVISIONES A LARGO PLAZO	<u>3,193,011</u>	<u>3,057,895</u>
SUMA	<u>1,886,658,830</u>	<u>989,989,156</u>

SUMA DEL NO CIRCULANTE	<u>3,033,669,933</u>	<u>2,204,177,498</u>
TOTAL DEL PASIVO	<u>3,477,958,681</u>	<u>2,709,078,567</u>
PATRIMONIO		
PATRIMONIO CONTRIBUIDO		
APORTACIONES		
APORTACIONES DEL GOB. FEDERAL DEL AÑO EN CURSO (Nota 18 A)	54,689,777	0
APORTACIONES DEL GOB. FEDERAL DE AÑOS ANTER. (Nota 18 B)	<u>991,640,956</u>	<u>1,004,610,765</u>
SUMA	<u>1,046,330,733</u>	<u>1,004,610,765</u>
DONACIONES DE CAPITAL		
DONACIONES (Nota 19)	<u>5,299,034</u>	<u>5,299,034</u>
SUMA	<u>5,299,034</u>	<u>5,299,034</u>
ACTUALIZACION DEL PATRIMONIO		
SUPERAVIT POR REVALUACION (Nota 20)	<u>24,295,884</u>	<u>24,295,884</u>
SUMA	<u>24,295,884</u>	<u>24,295,884</u>
PATRIMONIO GENERADO		
RESULTADO DE EJERCICIOS		
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	(709,771,190)	(594,196,988)
RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>(821,088,092)</u>	<u>(115,574,202)</u>
SUMA	<u>(1,530,859,282)</u>	<u>(709,771,190)</u>
TOTAL DEL PATRIMONIO	<u>(454,933,631)</u>	<u>324,434,493</u>
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>\$3,023,025,050</u>	<u>\$3,033,513,060</u>
CUENTAS DE ORDEN CONTABLES		
VALORES		
VALORES EN CUSTODIA (Nota 26 A)	\$4,441,534,753	\$4,873,919,174
AVALES Y GARANTIAS (Nota 26 B)	11,549,047	11,598,142
JUICIOS (Nota 26 C)	40,966,581,974	16,901,985,556
BIENES CONCESION O EN COMODATO (Nota 26 D)	188,000	188,000
OTRAS CUENTAS DE ORDEN CONTABLES		
ENCARGOS RECIBIDOS (Nota 26 E)	20,918,213,331	18,799,768,344
CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS		
LEY DE INGRESOS (Nota 27 A)	2,322,178,538	2,166,033,630
PRESUPUESTO DE EGRESOS (Nota 27 B)	<u>2,288,294,766</u>	<u>2,140,168,998</u>
SUMA CUENTAS DE ORDEN	<u>\$70,948,540,409</u>	<u>\$44,893,661,844</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

Director General del SAE	Director Corporativo de Finanzas y Administración	Director Ejecutivo de Administración de Recursos Financieros y Materiales	
En funciones a partir del 1 de enero de 2013	En funciones a partir del 19 de marzo de 2013	En funciones a partir del 10 de abril de 2012	Coordinador de Contabilidad
C.P. Héctor Orozco	Dr. David Madero	C.P. Víctor Manuel Saavedra	C.P. Jorge
Fernández	Suárez	Domínguez	Bustos Guzmán
Rúbrica.	Rúbrica.	Rúbrica.	Rúbrica.

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración y Enajenación de Bienes
ESTADO DE ACTIVIDADES
POR LOS PERIODOS COMPRENDIDOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Y DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(cifras en pesos)

	31.DIC.2012	31.DIC.2011
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTION		
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ORGANISMOS DESCENTR. (Nota 21 A)	\$66,903,161	\$42,424,644
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO (Nota 21 B)	973,187,736	867,665,820
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		
INGRESOS FINANCIEROS		
INTERESES GANADOS DE VALORES, CREDITOS, BONOS Y OTROS (Nota 22 A)	48,765,590	56,799,075
DISMINUCION DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PERDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA		
DISMINUCION DEL EXCESO DE ESTIMACION POR PERD. DETER. U OBSOLES. (Nota 22 B)	11,479,580	6,648,410
DISMINUCION DEL EXCESO DE PROVISIONES		
DISMINUCION DEL EXCESO EN PROVISIONES (Nota 22 C)	21,426,841	19,059,248
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS		
DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO A FAVOR EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES (Nota 25)	988,047	500,206
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS (Nota 22 D)	<u>18,078,860</u>	<u>4,301,283</u>
TOTAL DE INGRESOS	<u>1,140,829,815</u>	<u>997,398,686</u>
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
SERVICIOS PERSONALES (Nota 23 A)		
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	131,964,739	121,100,384
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	8,915,697	22,749,795
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	60,830,128	60,723,432
SEGURIDAD SOCIAL	87,953,520	81,204,118
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	337,766,969	273,934,348
PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	<u>8,442,650</u>	<u>10,238,587</u>
SUMA	<u>635,873,703</u>	<u>569,950,664</u>
MATERIALES Y SUMINISTROS (Nota 23 B)		
MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	2,270,077	1,464,141
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	1,141,737	693,773
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	2,685	4,678
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	1,041,960	429,177
PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	17,005	8,915
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,355,623	1,318,662

VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	364,860	476,990
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	<u>911,506</u>	<u>7,988,803</u>
SUMA	<u>7,105,453</u>	<u>12,385,139</u>
SERVICIOS GENERALES (Nota 23 C)		
SERVICIOS BASICOS	17,848,778	15,689,568
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	17,623,621	12,124,609
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	175,412,037	165,110,650
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	40,450,985	22,466,194
SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	11,754,678	11,326,515
SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	10,833,297	176,701
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	3,872,974	3,164,052
SERVICIOS OFICIALES	244,142	1,059,890
OTROS SERVICIOS GENERALES	<u>86,027,695</u>	<u>58,312,010</u>
SUMA	<u>364,068,207</u>	<u>289,430,189</u>
OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES		
DEPRECIACION DE BIENES INMUEBLES (Nota 23 D)	11,014,889	10,827,518
DEPRECIACION DE BIENES MUEBLES (Nota 23 D)	<u>9,261,867</u>	<u>12,482,493</u>
SUMA	<u>20,276,756</u>	<u>23,310,011</u>
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES		
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES (Nota 23 E)	909,692,293	212,753,670
OTROS GASTOS		
DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO NEGATIVAS EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES (Nota 25)	641,825	1,074,099
OTROS GASTOS VARIOS (Nota 23 F)	<u>24,259,670</u>	<u>4,069,116</u>
SUMA	<u>24,901,495</u>	<u>5,143,215</u>
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	<u>1,961,917,907</u>	<u>1,112,972,888</u>
RESULTADO DEL EJERCICIO: REMANENTE (DEFICIT)	<u>\$ (821,088,092)</u>	<u>\$ (115,574,202)</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

Director General del SAE

En funciones a partir del

1 de enero de 2013

C.P. Héctor Orozco Fernández

Rúbrica.

Director Ejecutivo de Administración de Recursos

Financieros y Materiales

En funciones a partir del 10 de abril de 2012

C.P. Víctor Manuel Saavedra Domínguez

Rúbrica.

Director Corporativo

de Finanzas y Administración

En funciones a partir del 19 de marzo de 2013

Dr. David Madero Suárez

Rúbrica.

Coordinador

de Contabilidad

C.P. Jorge Bustos Guzmán

Rúbrica.

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración y Enajenación de Bienes
ESTADO DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO

POR LOS PERIODOS COMPRENDIDOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

(cifras en pesos)

Concepto	Patrimonio Contribuido (Notas 18, 19 y 20)	Patrimonio Generado de Ejerc. Anteriores	Patrimonio Generado del Ejercicio	Total
Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2010	\$ 1,012,160,333	\$ (661,951,005)	\$ 67,754,017	\$ 417,963,345
Cambios en el patrimonio 2011	22,045,350			22,045,350
Variaciones del Patrimonio Neto del Ejercicio:				
Resultados del Ejercicio Remanente (Déficit)			(115,574,202)	(115,574,202)
Otras Variaciones del Patrimonio Neto	-	67,754,017	(67,754,017)	0
Patrimonio al Final del Ejercicio de 2011	1,034,205,683	(594,196,988)	(115,574,202)	324,434,493
Cambios en el patrimonio 2012	41,719,968			41,719,968
Variaciones del Patrimonio Neto del Ejercicio:				
Resultados del Ejercicio Remanente (Déficit)			(821,088,092)	(821,088,092)
Otras Variaciones del Patrimonio Neto		(115,574,202)	115,574,202	0
Saldo Neto en el Patrimonio al 31 de diciembre de 2012	<u>\$1,075,925,651</u>	<u>\$ (709,771,190)</u>	<u>\$ (821,088,092)</u>	<u>\$ (454,933,631)</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

Director General
del SAE
En funciones a partir del
1 de enero de 2013
C.P. Héctor Orozco Fernández
Rúbrica.

Director Corporativo
de Finanzas y Administración
En funciones a partir del
19 de marzo de 2013
Dr. David Madero Suárez
Rúbrica.

Director Ejecutivo de Administración de
Recursos Financieros y Materiales
En funciones a partir del
10 de abril de 2012
C.P. Víctor Manuel Saavedra Domínguez
Rúbrica.

Coordinador de Contabilidad
C.P. Jorge Bustos Guzmán
Rúbrica.

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración y Enajenación de Bienes
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(cifras en pesos)

	31. DIC. 2012	31.DIC.2011
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTION		
ORIGEN		
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$59,498,872	\$32,254,891
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	973,187,736	867,665,820
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	<u>66,840,153</u>	<u>60,551,748</u>
SUMA	<u>1,099,526,761</u>	<u>960,472,459</u>
APLICACION		
SERVICIOS PERSONALES	635,873,703	569,950,663
MATERIALES Y SUMINISTROS	7,105,453	12,385,138
SERVICIOS GENERALES	364,068,207	289,430,190
OTROS GASTOS	<u>380,911</u>	<u>1,016,198</u>
SUMA	<u>1,007,428,274</u>	<u>872,782,189</u>
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACION	92,098,487	87,690,270
(Nota 24)		
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION		
APLICACION		
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	<u>3,607,062</u>	<u>0</u>
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE	<u>(3,607,062)</u>	<u>0</u>
INVERSION		
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
ORIGEN		
INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	2,703,639	292,803,851
DISMINUCION DE ACTIVOS FINANCIEROS	<u>605,942,347</u>	<u>14,627,750</u>
SUMA	<u>608,645,986</u>	<u>307,431,601</u>
APLICACION		
INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS	6,243,783	742,977,391
DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	<u>118,864,742</u>	<u>53,692,394</u>
SUMA	<u>125,108,525</u>	<u>796,669,785</u>
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	<u>483,537,461</u>	<u>(489,238,184)</u>
INCREMENTO/DISMINUCION NETA DE EFECTIVO Y EQUIVAL. AL	572,028,886	(401,547,914)
EFECTIVO (Nota 24)		
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL	<u>819,886,785</u>	<u>1,221,434,699</u>
EJERCICIO		
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	<u>\$1,391,915,671</u>	<u>\$819,886,785</u>
(Notas 7 y 24)		

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

Director General del SAE

En funciones a partir del

1 de enero de 2013

Lic. Héctor Orozco Fernández

Rúbrica.

Director Ejecutivo de Administración

de Recursos Financieros y Materiales

En funciones a partir del 10 de abril de 2012

C.P. Víctor Manuel Saavedra Domínguez

Rúbrica.

Director Corporativo

de Finanzas y Administración

En funciones a partir del 19 de marzo de 2013

Dr. David Madero Suárez

Rúbrica.

Coordinador

de Contabilidad

C.P. Jorge Bustos Guzmán

Rúbrica.

(R.- 373012)